

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L3-SERVICIOS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN-2023</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS POSTULADOS Y OBTENIDOS EN EL ESTADO POR LA OFICINA DE CONGRESOS Y VISITANTES</b>
---	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 12:00 horas, del día 21 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto lo preside el MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por la convocante, por el área usuaria; la Lic. Alejandra Camara Orozco, Jefa de Atención a Eventos en representación de la Lic. Karla Karina Pimentel Toledo, Directora de Vinculación y Atención a Eventos de la Oficina de Congresos y Visitantes de la Secretaría de Fomento Turístico; y por parte de la proveeduría se hace constar la inasistencia de:

<b>NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>
JOSE ALEJANDRO BAZ PINTO

En uso de la palabra el MI. Ricardo Vázquez Cárdenas, Jefe de Calidad y Control Interno en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, manifiesta lo siguiente: "La Convocante" en atención a las observaciones realizadas por la Secretaría de Contraloría General del Estado de Yucatán, procede a realizar las siguientes precisiones en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública, quedando de la siguiente manera:

Se precisa a los "POSTORES" que:

1. Se entenderá como "**Solicitante**" a la Dirección de Vinculación y Atención a Eventos de la Oficina de Congresos y Visitantes de la Secretaría de Fomento Turístico.
2. Se modifica el documento **3.2.2.11.** solicitado en las bases, para quedar como sigue:

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (mediante el ingreso de la e-firma en la funcionalidad Autoriza 32-D Público), en sentido positivo **expedido en términos de la resolución miscelánea fiscal que sea vigente** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cuya fecha de expedición, no sea mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación de propuestas y apertura de ofertas.

3. Referente al numeral denominado **13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE POSTORES**, se agrega el siguiente numeral:

Son causales para descalificar o desechar las propuestas presentadas por "LOS POSTORES" durante la evaluación cuantitativa y cualitativa, o alguna de las partidas, por causas imputables a ellos mismos, las siguientes: "..."

**AA. Que el postor no proporcione, en su caso, la información adicional solicitada, en el tiempo y forma que la convocante lo requiera.**

4. Se modifica el primer párrafo del numeral **16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**, para quedar como sigue:

"EL POSTOR" conjuntamente con su oferta presentará una garantía, consistente en una póliza de fianza o cheque cruzado, expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, para asegurar la seriedad de su propuesta, por un monto no menor del 5% del monto total de su oferta antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será conforme a la moneda en la que presente su propuesta económica, para el caso de entregar póliza de fianza, será utilizando el formato dispuesto como (ANEXO 6 para el caso de fianza). Esta garantía pasará a poder del Estado en caso de que "EL POSTOR" adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que "LA CONVOCANTE" notificará a "EL POSTOR", que ha vencido su plazo y **hará efectiva la garantía**, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque cruzado o fianza.

5. Se modifica el primer párrafo del numeral **16.2. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, para quedar como sigue:

Dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, "EL POSTOR" adjudicado suministrará a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, una fianza otorgada por institución autorizada para operar en el país o cheque certificado por institución bancaria a manera de garantía de cumplimiento de contrato **del 100% sobre el monto máximo total del contrato antes de I.V.A.**; dicha garantía será conforme a la moneda en la que presente su propuesta económica o país de origen, para el caso de entregar póliza de fianza, será utilizando el formato dispuesto como ANEXO 6-A de estas bases de licitación.

6. Se modifica el segundo párrafo del numeral **17.- EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**, para quedar como sigue:

La garantía de seriedad de las propuestas pasará a poder del Estado en caso de que "EL POSTOR" adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que "LA CONVOCANTE" notificará a "EL POSTOR", que ha vencido su plazo y **hará efectiva la garantía**, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque o fianza.

7. Se modifica el tercer párrafo del punto **23.- CAUSALES DE SANCIÓN, INHABILITACIÓN E INFRACCIONES**, para quedar como sigue:

Las sanciones que les impongan serán de conformidad con lo establecido en el **Capítulo II** del Título Cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

8. La partida presupuestal en la cual se encuentra el recurso es la **4163 transferencias para contratación de servicios**.

Finalmente, en virtud de no haber recibido preguntas por parte de EL POSTOR, ni observaciones por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria y la proveeduría participante deberá tenerlas en cuenta al elaborar su propuesta Técnica y Económica.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición del postor que así lo considere, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, por un término no menor de tres días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del postor, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica de la Secretaría.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *“Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador”*; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

Se recuerda al postor que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación se llevará a cabo el día 26 de julio de 2023 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún postor.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública **FIPROTUY-L3-SERVICIOS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN-2023**, siendo las 12:30 horas del día 21 de julio de 2023.

La presente Acta consta de 4 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma

**POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
MI. Ricardo Vázquez Cárdenas en representación del L.A. Hernán Castillo Rivas	Jefe de Calidad y Control Interno	<b>RÚBRICA</b>
Lic. Alejandra Camara Orozco en representación de la Lic. Karla Karina Pimentel Toledo	Jefa de Atención a Eventos de la Oficina de Congresos y Visitantes	<b>RÚBRICA</b>

**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE**

**CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Mtra. Miriam Leonor Loza Monroy	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico	<b>RÚBRICA</b>
M.J.O Carlos Daniel Hau Che	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica	<b>RÚBRICA</b>

**INVITADOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>FIRMA</b>
C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico	<b>RÚBRICA</b>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **FIPROTUY-L3-SERVICIOS PARA ACCIONES DE PROMOCIÓN -2023**, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- **FIN DEL ACTA** -----